

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

13166 ORDEN de 21 de noviembre de 1991, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de delegación de determinadas competencias.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas he tenido a bien disponer:

Primero.

Queda delegada en el Director General de Producción Agraria y de la Pesca, la competencia para resolver los expedientes de concesión de la prima de beneficio de los productores de ovino y caprino.

Segundo.

La presente delegación tiene carácter temporal, y dejará de producir sus efectos el 1 de enero de 1992.

Tercero.

Esta Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 21 de noviembre de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**,

Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas

13173 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Yoana» número 21.745 sita en términos municipales de Cieza (Murcia) y Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de Concesión Directa de Explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde a una extensión de 36 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Calcio, Diatomeas y Derivados, S.A., con residencia en calle Juan Fernández, 2-2.º, 30201-Cartagena.

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P.	1º 33' 00"	38º 19' 00"
Vértice n.º 1	1º 33' 00"	38º 20' 00"
Vértice n.º 2	1º 31' 40"	38º 20' 00"
Vértice n.º 3	1º 31' 40"	38º 21' 20"
Vértice n.º 4	1º 31' 20"	38º 21' 20"
Vértice n.º 5	1º 31' 20"	38º 22' 20"
Vértice n.º 6	1º 28' 20"	38º 22' 20"
Vértice n.º 7	1º 28' 20"	38º 21' 00"
Vértice n.º 8	1º 31' 20"	38º 21' 00"
Vértice n.º 9	1º 31' 20"	38º 19' 40"

Vértices

Meridianos

Paralelos

Vértice n.º 10

1º 31' 40"

38º 19' 40"

Vértice n.º 11

1º 31' 40"

38º 19' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 22 de noviembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan Antonio Aroca Bermejo**.

12826 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de L.S.M.T. de 11/20 KV. y C.T. de 100 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Unión Bops, S.A.L., con domicilio en calle Dársena, 2. La Manga del Mar Menor (Cartagena).
- Lugar de la instalación: Paraje El Hondón.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a almacén mayorista de alimentación.